

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37778 PAMPLONA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el Concurso ordinario número 0000244/2016, NIG 3120147120160000223, por auto de 11 de julio de 2016 se ha declarado en concurso de materia concursal al deudor Maquinaria de Canteras Trimán, S.A.U., con CIF n.º A31417876 y domicilio en Polígono Ondarria s/n, Alsasua (Navarra).

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado en este Edicto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección electrónica que consta en este edicto. La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 85.3 de la LC.

La Administración concursal está integrada por la persona jurídica Economistas y Abogados Concursales, S.L., con domicilio postal en: Avenida Sancho el Fuerte/ Antso Azkarraren Etorbidea, 77, 1.º OFIC. B, 31008 Pamplona/Iruña, y la persona natural que representa a dicha sociedad en estas actuaciones y que ha aceptado el cargo en su nombre: el economista D. Martín José Fagoaga Rekalde, con igual domicilio, teléfono 948269853, fax 948271102 y correo electrónico: ac244-2016@fagoaga.net

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.

4.º Que los acreedores e interesado que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Que en la misma resolución se ha acordado la apertura de la fase de liquidación.

Pamplona, 27 de julio de 2016.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160049009-1